

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0160

SALTA, 26 de marzo de 2013.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08
CPOS I, II, III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la puesta en marcha de las modificaciones del plan 2010 de la carrera de Geología emergentes de la Res. CDNAT-2012-557, de fecha 28 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte de alumnos de dicho plan con respecto a la situación emergente de Física I, su correlativa Matemática I y Mineralogía I;

Que la mencionada materia pasa a revistar en el primer año segundo cuatrimestre, quedando circunscripta su situación a la problemática de los alumnos ingresantes en el período lectivo 2012;

Que la consulta apunta a la posibilidad de cursar la asignatura Física I del plan 2012 junto con los alumnos del plan 1993, en el primer cuatrimestre y asimismo solicita el cursado fuera del régimen de correlatividades;

Que, asimismo, surge como consecuencia de ello que los alumnos puedan ver entorpecida la posibilidad del cursado de MINERALOGIA I (Plan 2010), cuya correlatividad se ve modificada por la resolución mencionada en el exordio con la inclusión de Física I;

Que, asimismo, obra nota de Secretaría Académica de la Facultad, solicitando también dicha posibilidad a los alumnos que ingresaron a la carrera de Geología Plan 2010 durante los años 2010 y 2011 y para los estudiantes que se encuadran en la resolución CDNAT-2012-521;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria N° 2/13 - dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a lo enunciado en su parte dispositiva;

 r-cd-13-0160.sxw

R-CDNAT-2013-0160

SALTA, 26 de marzo de 2013.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08
CPOS I, II, III

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 2/13 de fecha 22/3/2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter excepcional y sólo durante el período lectivo 2013, a los alumnos del plan 2010 de la carrera de Geología, a cursar la asignatura **Física I (1° año)**, fuera del régimen de correlatividades, es decir sin tener la asignatura **Matemática I** regularizada, pudiendo cursar ambas materias simultáneamente, con cargo a lo emergente de lo dispuesto por Res. CS 344/91 y en carácter de excepción.

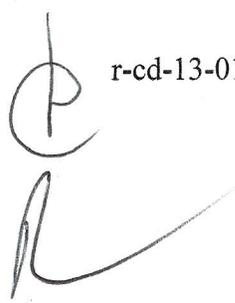
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter excepcional y sólo durante el período lectivo 2013, a los alumnos del plan 2010 de la carrera de Geología, a cursar la asignatura **Física I (1° año)**, en forma simultánea con los alumnos del plan 1993; vale decir, en el primer cuatrimestre de 2013.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, en forma excepcional y sólo por el período lectivo 2013, a los alumnos de Geología Plan 2010 a cursar la asignatura **MINERALOGIA I (2° año Primer cuatrimestre)** en forma simultánea al cursado de la asignatura **Física I**, y que se encuentren cursando en forma simultánea ambas materias como lo dispone el artículo 1° de la presente, dejando debidamente establecido que sí deben cumplir con las restantes correlativas **Geología General y Química I (ambas regularizadas)**, con cargo a lo emergente de lo dispuesto por Res. CS 344/91.

ARTICULO 4°.- CIRCUNSCRIBIR esta normativa a los alumnos que ingresaron a la carrera Geología Plan 2010 hasta el período lectivo 2012, es decir aquellos que ingresaron en 2010, 2011 y 2012, quedando expresamente excluidos los ingresantes 2013.

ARTICULO 5°.- HACER extensivo lo dispuesto en artículo 1°, 2° y 3° a los alumnos de la carrera de Geología que resulten alcanzados por lo dispuesto por Res. CDNAT-2012-521, vale decir, a los alumnos a los cuales se les cambiará de plan 1993 a plan 2010.

r-cd-13-0160.sxw



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

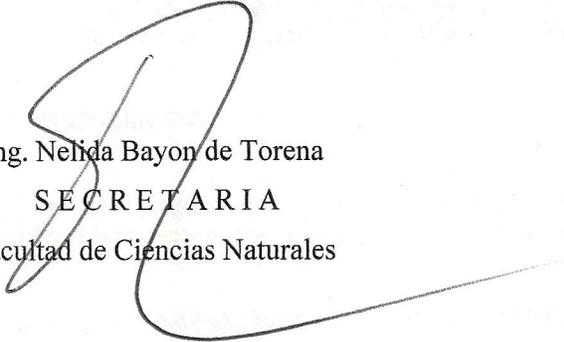
R-CDNAT-2013-0160

SALTA, 26 de marzo de 2013.-

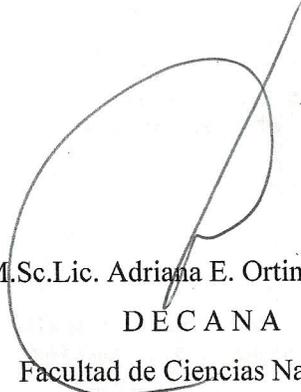
Pag. - 3 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08
CPOS I, II, III

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, dese copia a la Dirección de la Escuela de Geología, al CUECNa, a la Dirección de Control Curricular, y siga a la Dirección G. A. Académica para conocimiento.
J11



Ing. Nelida Bayon de Torena
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales